

DICTAMEN

Managua, 13 de Febrero del 2012

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE BALONMANO DE MATAGALPA**”, pudiendo abreviarse con las siglas “**(ADB M-MATAGALPA)**”, con domicilio en la ciudad de Matagalpa. Presentada por el Diputado: EDWIN CASTRO RIVERA. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día nueve de Febrero del año 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, es apolítica y tiene por objetivo: 1.- Promover, fomentar, organizar y desarrollar el Balonmano en todas las categorías procurando una cobertura Departamental; .2.- Fomentar el desarrollo de las grandes cualidades físicas, morales que son la base de todos los deportes, creando mediante competencia, seminarios conferencias de carácter técnico y científico para el desarrollo y el mejoramiento del Balonmano en el Departamento; 3.- Promover y estimular el desarrollo del Balonmano, Juvenil las ramas masculinas y femeninas en toda el Departamento.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por :PRESIDENTE: FRANCIS NOHEMY JARQUIN CARRERO; VICEPRESIDENTE: JOSE MARTIN VALLEJOS RAYO; SECRETARIO: RAMIRO ENMANUEL MEZA ALVARADO; TESORERO: NUBIA LEIVA PEREZ; FISCAL: BERMAN EDEN MORENO GUTIERREZ

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE BALONMANO DE MATAGALPA**, pudiendo abreviarse con las siglas “**(ADB-MATAGALPA)**”.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE - PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE BALONMANO DE MATAGALPA** pudiendo abreviarse con las siglas **“(ADMB-MATAGALPA)”**, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Matagalpa.

Arto. 2 La representación legal de esta asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 La **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE BALONMANO DE MATAGALPA**, pudiendo abreviarse con las siglas **“(ADBM-MATAGALPA)”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA